

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 9.263/2013

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 965/2013, a instancia de la parte actora don Rafael Madueño Pérez contra Loinvida S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 2-9-13 del tenor literal siguiente.

Providencia del Magistrado don Manuel Oteros Fernández.

En Córdoba, a 2 de septiembre de 2013.

Dada cuenta de la anterior demanda y señalamiento, se admi-

ten las pruebas propuestas para que tengan lugar el acto de conciliación y/o juicio el día 16 de junio de 2014, a las 11,20 horas de su mañana, en la Sala de vistas de este Juzgado.

Cítese a confesión judicial al representante legal de la demandada bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa podrá ser tenido por confeso con los hechos de la demanda.

Y para que sirva de notificación a la demandada Loinvida S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 28 de octubre de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.